



Córdoba, 13 FEB 2012

**VISTO:**

El Expediente Nº 535/2012, por el cual el Jefe de la División Control de Asistencia eleva listado de asignaciones complementarias que se liquidarán en el mes de Febrero de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que dentro de las tareas desarrolladas se encuadran, las que cumple la Arquitecta Virginia Gaete en Secretaría Académica, tareas que se llevan a cabo con el fin de no resentir el normal desenvolvimiento de las actividades de cada una de las áreas a las cuales están afectadas. Así como las que ejecuta el Lic. Sebastián Peña como Encargado de Prensa de esta Facultad.

Que se cuentan además las funciones que desempeña el D.I. Carlos VALDEZ como Sub-Secretario Académico de la carrera de Diseño Industrial.

Que dentro de las políticas que se ejecutan para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, se encuentran comprendidas las que cumplen los Arquitectos Codina, Lanzilotto, Ceconato, Nanzer y la D.I. Oliva, con motivo de no resentir las tareas extra-académicas asignadas en virtud de la carga horaria docente que cada uno lleva a cabo.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables.

Que las mismas serán solventadas con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos) y Fondo Universitario.

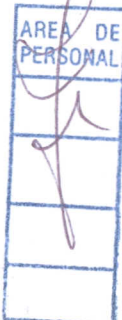
Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res. 471/95 y 313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el pago de asignaciones complementarias en el mes de Febrero de 2012, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
 Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728  
 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063  
 www.faudi.unc.edu.ar



permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos que a continuación se detallan:

**PEÑA, Sebastián (Legajo N° 33061):** la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Tres con Setenta Centavos (\$ 3.703,70).

**VALDEZ, Carlos Fernando (Legajo N° 37127):** la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Treinta con Setenta y Ocho Centavos (\$ 5.230,78).

**GAETE, Virginia (Legajo N° 42339):** la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Ocho con Dieciocho Centavos (\$ 1.578,18).

**CODINA, Ricardo (Legajo N° 27281):** la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 2.285,60).

**LANZILOTTO, Clarisa (Legajo N° 36578):** la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Veinticinco Centavos (\$ 1.662,25).

**CECONATO, Diego (Legajo N° 34362):** la suma de Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Seis con Catorce Centavos (\$ 1.766,14).

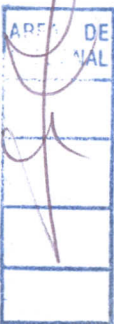
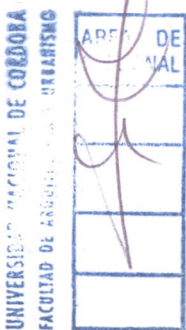
**OLIVA, Silvia (Legajo N° 80236):** la suma de Pesos Un Mil Doscientos Veinticinco con Quince Centavos (\$ 1.250,15).

**NANZER, Cristian (Legajo N° 35097):** la suma de Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Ochenta y Dos Centavos (\$ 1.557,82).

**ARTICULO 2°:** La erogación descripta asciende a un total de Pesos DIECINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.034,62) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 16 – Fondo Universitario ( Asignaciones de Peña y Gaete) y Fuente 11 – Inciso I (Sueldos) para las restantes asignaciones.

**ARTICULO 3°:** Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

**ARTICULO 4°:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.



  
 Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
 VICEDECANO  
 Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 033 /2012.**